



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, **26 ABR 2023**

098

Expediente N° 14.075/2016

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.075/2016 en el que recayera la Resolución CS N° 236/17, mediante la cual se designa al Arq. Marcelo Enrique TORRES en el cargo Regular de Profesor Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Construcción de Edificios” de la carrera de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 1011-HCD-2013, recaída en Expte. N° 14.453/2012, se designa al Arq. TORRES en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, para la asignatura “Dibujo Técnico” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que en el Expte. N° 14.131/2014 fue instrumentada la Resolución FI N° 522-HCD-2014, por la que se designa al docente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Simple, para la asignatura “Sistemas de Representación” de las carreras de Ingeniería.

Que, por Nota N° 1022/23, el Arq. Marcelo Enrique TORRES eleva su renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, a los referidos cargos, a partir del 1 de mayo de 2023.

Que la renuncia condicionada se enmarca en el Decreto N° 8820/62, el cual establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

098

Expediente N° 14.075/2016

Que la aceptación de la renuncia condicionada, consecuentemente, no implica el cese del docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 36/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de abril de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 1 de mayo de 2023, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Arq. Marcelo Enrique TORRES en los cargos que seguidamente se detallan:

- Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura “Construcción de Edificios” de la carrera de Ingeniería Civil.
- Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura “Dibujo Técnico” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.
- Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Simple, en la asignatura “Sistemas de Representación” de las carreras de Ingeniería.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al Arq. Marcelo Enrique TORRES que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación –de manera inmediata- a la Facultad de Ingeniería y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.075/2016

sistema previsional.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que copia de la presente Resolución sea incorporada a los Exptes. N° 14.453/2012 y N° 14.131/2014.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; al Arq. Marcelo Enrique TORRES; a la Esp. Arq. Claudia Inés JORGE DÍAZ y al Arq. Gabriel Antonio GEA, en sus caracteres de Responsables de las Cátedras “Construcciones de Edificios”, en el primer caso, y “Dibujo Técnico” y “Sistemas de Representación”, en el segundo; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a las Escuelas de Ingenierías Civil y Química; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.


FMF

RESOLUCIÓN FI

098

-CD- 2025


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa